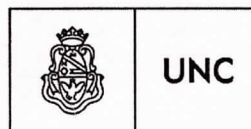


2017
Año de las
energías
renovables



facultad
de artes



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0015688/2017

Córdoba, 29 MAY 2017

VISTO

La solicitud de renovación de la designación directa del Profesor Andrés Villena Jiménez como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la cátedra Fotografía, presentada por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que la licencia por razones de enfermedad en uso por el Prof. Manuel Zalosnik fundamenta la solicitud.

Que la presente prórroga se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 11 de la O.H.C.D. F.F. y H. N° 1/2008.

Que el Departamento Académico de Cine y Tv cuenta con vacancias transitorias de un cargo de profesor asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra de Realización Audiovisual I y de un cargo de profesor asistente con dedicación simple derivada de la licencia sin goce de haberes que se dispone en la presente.

Que actualmente la cátedra no cuenta con docente para el dictado de la asignatura para una matrícula potencial de aproximadamente 500 alumnos.

Que la solicitud cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica.

Por ello,

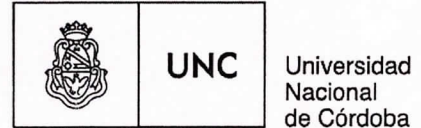
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(*Ad referendum* del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina y de modo directo del Prof. Andrés Villena JIMÉNEZ, legajo N° 32.316, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la cátedra Fotografía del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el día de la fecha y hasta el 9 de junio de 2017 inclusive, con reconocimiento de servicios prestados desde el 10 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Andrés Villena JIMÉNEZ, legajo N° 32.316, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, R.H.C.S. N° 1222/2014, desde el 10 de mayo al 9 de junio de 2017 inclusive, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra de Fotografía del Departamento Académico de Cine y Tv, funciones que continuará desempeñando como carga anexa al cargo en el que es designado en el artículo anterior.

2017
Año de las
energías
renovables



EXP-UNC:0015688/2017

ARTÍCULO 3º: Rectificar parcialmente el Artículo 2º la Resolución N° 180/2017 donde dice : "...Profesor Asistente con dedicación simple...", debe decir: "...Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva...".


ARTÍCULO 4º: El docente designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos requisito obligatorio para la percepción de haberes.

ARTÍCULO 5º: El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

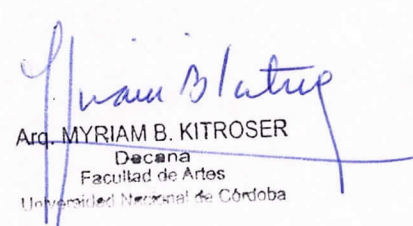
ARTÍCULO 6º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Operativa Consejo y Concursos.

RESOLUCIÓN N°
cbp

258


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba